



San Salvador, 14 de septiembre de 2017.

Por este medio, me permito informar a la población que en apego al Principio de Gratuidad y Disponibilidad que regula el Art. 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que el ISRI no cobra por la reproducción de información que el ciudadano solicita a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Lic. Luís Javier Suárez Magaña
Oficial de Información

Avenida Irazú Nº 181, Colonia Costa Rica, San Salvador, El Salvador. C.A.

www.isri.gob.sv

Conmutador: PBX (503) 2521-8600 Telefax: (503) 2270-0247